



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Vista la necesidad e idoneidad de otorgar una licencia de uso común especial, para la instalación y explotación privativa de una barra para comidas y bebidas en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria del Carmen y de la Sal 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en las restantes normas que resulten de aplicación.

Considerando especialmente lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuya virtud las licencias para ocupación temporal del dominio público con motivo de ferias, verbenas u otros eventos similares podrán otorgarse por el trámite de puja a la llana previsto en el apartado primero del artículo 18 del dicho Reglamento.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 24 de agosto de 2016 sobre delegación de competencias tiene a bien **DECRETAR:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para el otorgamiento de una licencia de uso común especial, para la instalación y explotación privativa de una barra para comidas y bebidas en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria del Carmen y de la Sal 2018 (Exp.nº E.PAT 18/18).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Jefe del Área de Cultura y Fiestas, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos procedentes.